

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

-----

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y quince minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil doce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (20/07/12).**- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24/04/12. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.**- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 11 de septiembre de 2012.

1.- A la firma CONDADO SIGNOS, S.L.L., con CIF nº importe correspondiente a la factura 12101, con nº de Registro de Entrada 2394 (28/08/12) por un total de 442,50.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura 1200028, con nº de Registro de Entrada 2424 (30/08/12) por 127,44.- euros, con cargo a la Partida 151.22100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A la firma LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U., con CIF nº, importe correspondiente a la factura 0090009676531, con nº de Registro de Entrada 2447 (04/09/12) por 48,15.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A la firma PRESS PARTNER ESPAÑA, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura S1201951, con nº de Registro de Entrada 2271 (13/08/12) por 78,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A la firma ANTONIO CALERO ZAMBRANO, con DNI nº , importe correspondiente a la factura 2010-050, con nº de Registro de Entrada 2360 (22/08/12) por 5,90.- euros, con cargo a la Partida 334.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A la firma NOVATEC, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura 160/P3, con nº de Registro de Entrada 2478 (05/09/12) por 41,85.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A la firma PARFIP SPAIN, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº F20120292707 y F20120325142, con nº de Registro de Entrada 2147 (27/07/12) y 2395 (28/08/12) respectivamente, por un total de 329,82.- euros, con cargo a la Partida 313.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

8.- A la firma DAGRISUR, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 2447/E2, 2349/E2 y 2225/E2, con nº de Registro de Entrada 2480 (05/09/12), 2351 (22/08/12) y 2276 (13/08/12) respectivamente por un total de 630,46.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

9.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº OT00388, OT00441, OT00451 y OT00403, con nº de Registro de Entrada 2120 (24/07/2012), 2389 (28/08/2012), 2390 (28/08/2012) y 2235 (08/08/2012) respectivamente por un total de 363,65.- euros, con cargo a la Partida 130.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

10.- A la firma REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., con C.I.F., importe correspondiente a las facturas nº 011297/D/12/001365, 011297/D/12/001366, 011297/D/12/001367, 011297/D/12/001297,

011297/D/12/001296, 011297/D/12/001294, 011297/D/12/001293,  
011297/D/12/001298, 011297/D/12/001295, 011297/D/12/001228,  
011297/D/12/001199, 011297/D/12/001198, 011297/D/12/001197,  
011297/D/12/001401 y 011297/D/12/001400, con nº de Registro de Entrada 2398  
(29/08/12), 2399 (29/08/12), 2400 (29/08/12), 2356 (22/08/12), 2355 (22/08/12), 2353  
(22/08/12), 2352 (22/08/12), 2357 (22/08/12), 2354 (22/08/12), 2267 (13/08/12), 2266  
(13/08/12), 2265 (13/08/12), 2264 (13/08/12), 2460 (04/09/12) y 2459 (04/09/12)  
respectivamente, por un total de 1.161,77.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del  
Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

11.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº SB208NA0000074 y Facturas por consumo nº agrup.: 0666070, con nº de Registro de Entrada 2426 (30/08/12) y 2332 (21/08/12) respectivamente, por un total de 8.320,30.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

12.- A la firma ENDESA ENERGIA, S.A.U., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº PS201NA0850407, P5201NA1056677 y P5201NA1044618, con nº de Registro de Entrada 2110 (20/07/12), 2467 (04/09/12) y 2407 (29/08/12) respectivamente, por un total de 1.033,19.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

13.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº A10014797711-0812, con nº de Registro de Entrada 2274 (13/08/12), por 477,66.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

14.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a los gastos de los teléfonos fijos, período Julio-12 (facturas con Registro de Entrada del 2333 a 2342 de fecha 21/08/12), por 724,05.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.**- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D<sup>a</sup>. Francisca Vargas Reyes, de fecha 04 de julio de 2012, con Registro de Entrada nº 1951, mediante el que solicita indemnización por los daños sufridos en su vehículo 2569FMK por un accidente provocado por la rejilla del alcantarillado sito en c/ Rábida, a la altura del nº 29, dicho accidente conllevó la rotura de los bajos del vehículos, aporta factura pro forma por la cantidad de 218,30.- euros.

Solicitado informe a la Policía Local, ésta emite informe de fecha 10 de agosto de 2012, que tuvo entrada en el Registro General con nº 2299 (17/08/2012).

Visto el anterior informe se deduce la relación causa-efecto, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se estima la responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación inadecuada de los servicios públicos de alcantarillado por la cantidad de 218,30.- euros.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a Intervención y Tesorería.

**TERCERO.-** Dese traslado a la interesada.

b) Escrito de D<sup>na</sup>. Juana Fierro Díaz, de fecha 12 de julio de 2012, con nº Registro de Entrada 2009, mediante el que solicita la entrega de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Patio Norte, Segunda Fila, nº 22, por encontrarse en ruina, y trasladar los restos existentes en el citado nicho al situado en calle San Francisco, Fila nº 2, Nº 22, cuyo titular de la concesión es Juan García González.

Por el Sr. Secretario se informa, conforme su informe emitido con fecha 07 de septiembre de 2012, que la concesión por más de cuatro años es competencia del Ayuntamiento Pleno y que la renuncia a los derechos de la concesión, el nicho queda a disposición del Ayuntamiento, no siendo admisible la transmisión de los derechos a la concesión de un particular a otro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que acredite la renuncia a los derechos de la concesión o sus herederos sobre el nicho Patio Norte, Segunda Fila, nº 22.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a la interesada y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. César Antonio Romero García, de fecha 17 de agosto de 2012, con Registro de Entrada nº 2300, mediante el que solicita vado permanente para cochera en c/ Reliquias nº 10, para entrada y salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 21 de agosto de 2012, y manifestando de nuevo el Sr. Secretario que debe solicitarse informe de funcionario técnico competente para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

No constando informe de innecesariedad de técnico competente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ Reliquias nº 10, de la localidad, a D. César Antonio Romero García, con DNI nº. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

**SEGUNDO.-** La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

**TERCERO.-** El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

d) Escrito de D<sup>a</sup>. Dolores Ponce Fernández y otros, de fecha 04 septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2472, mediante el que solicita se limpien y pinten la entrada y el pasillo de acceso a la peana de la Virgen del Carmen situada en el Altillo (c./ Barrero), con motivo del paso de la Virgen el próximo día 07 de octubre por la calle Carmen y Altillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar a la solicitante y demás vecinos que ya se habían iniciado las actuaciones precisas para satisfacer lo demandado por los mismos.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

e) Escrito de D<sup>a</sup>. Manuela del Toro González, de fecha 04 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2471, mediante el que reitera el arreglo de un bache en la calle Carmen a la altura del nº 32, además añadido por el paso de la Virgen del Carmen el día 07 de octubre próximo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar a la solicitante que hay un proyecto de realización de arreglos de bordillos y acerados en la localidad, en el que se recoge el suyo entre otros.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

f) Escrito de D. Antonio Calero Zambrano, de fecha 08 de agosto de 2012, con Registro de Entrada nº 2238, mediante el que solicita el pintado de amarillo del bordillo del acerado de la fachada del local comercial sito en c/ Carmen nº 21, para prohibir aparcar en la fachada del citado local.

Visto el informe de la Policía Local fecha 21 de agosto de 2012, con nº de Registro de Entrada 2382.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se repinte lo ya autorizado por la Policía Local en su día, bordillo del acerado del local comercial sito en c/ Carmen nº 21, para prohibir el aparcamiento.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y a los servicios municipales.

g) Escrito de D<sup>a</sup>. Francisca Ramírez Beltrán y otros vecinos, de fecha 26 de julio de 2012, con Registro de Entrada nº 2135, mediante el que solicita la inspección de los corrales situados en la calle La Fuente nº 77, 81 y 85, por motivos de falta de higiene, afectando a las viviendas colindantes con la aparición de ratas, cucarachas, etc, además de humedades en las propiedades vecinas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se le de traslado de la solicitud a la Concejalía de Salud para que obtenga los informes precisos y eleve propuesta de incoación de expediente a esta Junta de Gobierno, si así lo estiman los informes.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente escrito a la interesada.

h) Escrito de D<sup>a</sup>. Carmen Bravo Carrascal, de fecha 01 de agosto de 2012, con Registro de Entrada nº 2173, mediante el que solicita la retirada de un canalón colocado en su vivienda sita en c./ Rábida nº 30, porque recogía aguas de la calle Eugenio González Gil (aguas públicas); el estado del canalón está deteriorado y en mal estado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Encomendar a Técnico competente para que informe sobre la situación y soluciones del canalón.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a Técnico competente que estime la Alcaldía, a la interesada y a los Servicios Municipales si fuera preciso.

i) Escrito de D. José del Valle del Valle, de fecha 03 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2439, mediante el que solicita la colocación de un pasamanos en la escalinata de acceso a la Plaza de España desde la Avda. Francisco Alcalá.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estudiar el escrito presentado mediante la opinión de los técnicos y encaminada a dar satisfacción al vecino.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a Técnico competente que estime la Alcaldía y al interesado.

j) Escrito de D<sup>a</sup>. Clara Pérez Espina, de fecha 03 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2440, mediante el que solicita el arreglo de bordillo de la acera de su vivienda sita en c/ Eugenio González Gil nº 59.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dese traslado a los servicios municipales competente para su control y arreglo si procediere.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a la interesada.

**PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS/VADOS/CEMENTERIO.-**

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 07 de septiembre de 2012, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe de arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

**Primero.** Como Obra Mayor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra mayor: a D. Francisco José Escobar Zambrano, con D.N.I. Nº, conceder licencia para reapertura de hueco para colocación de cancela en inmueble sito en c./ Atarazana, 2D, de esta Localidad, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Marquínez Marquínez, Colegiado nº 13 del COAH, con un presupuesto de 2.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 52,80.- y 19,80.- euros.

**Segundo.-** Como obra menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª Ana Reina Gómez, con D.N.I. nº, conceder licencia para colocación de plato de ducha en vivienda sita en c./ Palomar nº 45, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 900,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 21,60.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. José Manuel Romero Ruíz, con D.N.I. Nº, conceder licencia para reparación de tejado en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 60, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. María del Carmen González Martín y otra, con D.N.I. Nº, conceder licencia para pintura de fachada del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 1 (esquina con c/ Rafael Tenorio nº 1), de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Manuela Avila Monclova, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de techumbre en inmueble sito en c./ Maestro José Vázquez nº 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.200,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 148,80.- y 55,80.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. José García Moreno, con D.N.I. Nº, conceder licencia para reformado de hueco de fachada y sustitución de solería en vivienda sita en Avda. Andalucía nº 10, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 86,40.- y 32,40.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Tomás García Rodríguez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para revestir puerta de ladrillos en vivienda sita en c./ Rafael Alberti, 14, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Manuel del Toro Ruíz, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de tejado en inmueble sito en c/ Barrero nº 10, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros, condicionada a que no



se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Carmen Daza Castizo, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de cubierta en vivienda sita en c./ Cervantes nº 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y/o revestimientos e impermeabilización, así como tampoco se puede aumentar la superficie construida de la edificación o varias su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

9º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Francisco Calderón Domínguez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de tejado en vivienda sita en c/ Santa Teresa nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la cubierta, sólo la reposición o sustitución de tejas del tejado y revestimientos, así como tampoco aumentar la superficie construida de la edificación o variar su distribución. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

10º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Francisco Travado Rodríguez, con D.N.I. Nº, conceder licencia para arreglo de escalera existente en vivienda sita en c./ Paseo Colón nº 26, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

11º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Ana Maldonado Palomo, con D.N.I. Nº, conceder licencia para repaso de paredes en vivienda sita en c./ Almirante Pinzón nº 17, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

En este momento, siendo las 14:15 horas, D. Pedro Rodríguez Calero, abandona la sesión por motivos personales.

**PUNTO QUINTO.- ACTIVIDADES.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de licencia de apertura, a instancia de Dª. Manoli Domínguez Garrido, de fecha 25 de 16 de febrero de 2010, con Registro de Entrada nº 399,

mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Comercio al por menor alimentario”, sito en c./ Santa Teresa nº 23, de esta Localidad.

Visto el expediente y la documentación obrante en el mismo.

Constando informe del Secretario-Interventor de fecha 07 de septiembre de 2012.

A tenor de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Requerir al interesado que el estudio acústico presentado para obtener la licencia solicitada debe figurar firmado por el técnico redactor del mismo.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

**PUNTO SEXTO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA N° 182, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 231, 232, 233, 234, 235 y 238 de 2012, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.-** Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía n° 182, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 231, 232, 233, 234, 235 y 238 de 2012 .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía n° 182, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 231, 232, 233, 234, 235 y 238 de 2012, tras su lectura íntegra.

**PUNTO SEPTIMO. ASUNTOS URGENTES.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- 1.- Escrito de D. Francisco José Escobar Zambrano, Reg. Entrada 775 (16/03/12).
- 2.- Escrito de D. Francisco José Sotelo Domínguez, Reg. Entrada 2492 (07/09/12).
- 3.- Escrito de D<sup>a</sup>. Dolores del Toro González, Reg. Entrada 2101 (20/07/12).
- 4.- Escrito de D. Diego Rodríguez del Valle, Reg. Entrada 2158 (30/07/12).
- 5.- Escrito de D<sup>a</sup>. Ana Calero Salas, Reg. Entrada 2535 (17/09/12).
- 6.- Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, Reg. Entrada 2541 (17/09/12).
- 7.- Escrito de D<sup>a</sup>. Dolores Infante Ramírez, Reg. Entrada 2539 (17/09/12).
- 8.- Escrito de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús García Almansa, Reg. Entrada 1653 (07/06/12)

9.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de D<sup>ª</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ, D<sup>ª</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE y D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO.

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia y conocer los asuntos arriba citados.

**1.- Escrito de D. Francisco José Escobar Zambrano, Reg. Entrada 775 (16/03/12).**- Escrito de D. Francisco José Escobar Zambrano, de fecha 16 de marzo de 2012, con Registro de Entrada nº 775, mediante el que solicita vado permanente para cochera en c/ Atarazana nº 2, Letra D, para entrada y salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 21 de marzo de 2012.

Constando informe del Secretario de fecha 07 de septiembre de 2012, que debe solicitarse informe de funcionario técnico competente para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ Atarazana, nº 2, Letra D, de la localidad, a D. Francisco José Escobar Zambrano, con DNI nº. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

**SEGUNDO.-** La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

**TERCERO.-** El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado, más 0,5 metros a cada lado de la puerta. No autorizando el pintado del bordillo de la acera de enfrente.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local

**2.- Escrito de D. Francisco José Sotelo Domínguez, Reg. Entrada 2492 (07/09/12).**- Escrito de D. Francisco José Sotelo Domínguez, de fecha 07 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada nº 2492, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 23, Fila 3ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Nuestro Padre Jesús, Fila 1ª, Nº 4.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 23 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Nuestro Padre Jesús, Fila 1ª, Nº 4 es D. Francisco José Sotelo Domínguez, previo pago de 450,00.- euros.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco José Sotelo Domínguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

**3.- Escrito de Dª. Dolores del Toro González, Reg. Entrada 2101 (20/07/12).-** Escrito de Dª. Dolores del Toro González, de fecha 20 de julio de 2012, con Registro de Entrada nº 2101, como familiar del difunto Pedro Mendoza Rodríguez expone que el finado fue inhumado en el nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila 4ª, nº 15, teniendo concesionado por la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de marzo de 2012 otro en la misma calle, pero en la fila 3ª, nº 6, solicitando la permuta de los citados nichos entre el Ayuntamiento y la familia del finado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 6 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 4ª, Nº 15 es los Hrdos de D. Pedro Mendoza Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Dolores del Toro González como representante de los Hrdos de Pedro Mendoza Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

**4.- Escrito de D. Diego Rodríguez del Valle, Reg. Entrada 2158 (30/07/12).-** Escrito de D. Diego Rodríguez del Valle, de fecha 30 de julio de 2012, con Registro de Entrada nº 2158, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 36, Fila 2ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 9, y el pago fraccionado en seis mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte nº 36, Fila 2ª el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 9, es D. Diego Rodríguez del Valle, previo pago de 450,00.- euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el fraccionamiento de pago de la permuta que asciende a 450,00.- euros, en tres mensualidades con el siguiente calendario:

1er. pago 150,00.- euros antes del 01 al 05 de octubre de 2012.

2º pago por 150,00.- euros antes del 01 al 05 de noviembre 2012.  
3er. pago por 150,00.- euros antes del 01 al 05 de diciembre de 2012.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Rodríguez del Valle y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

**5.- Escrito de Dª. Ana Calero Salas, Reg. Entrada 2535 (17/09/12).**- Escrito de Dª. Ana Calero Salas , de fecha 17 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada 2535 (17/09/12), mediante el que renuncia a la permuta del nicho sito en Lado Sur nº 19, Fila 1ª, Nº 19 por el situado en c/ Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 12.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de marzo de 2012 que acordaba la permuta solicitada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se accede a la renuncia de Dª. Ana Calero Salas sobre la permuta de los nichos Lado Sur nº 19, Fila 1ª, Nº 19 por el situado en c/ Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 12.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Ana Calero Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

**6.- Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, Reg. Entrada 2541 (17/09/12).**- Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, de fecha 17 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada 2541 (17/09/2012), mediante el que informa del accidente que tuvo el pasado día 09 de septiembre a las 3:20 horas en la A-472, en el tramo de acceso a Villalba , viniendo desde La Palma del Condado, solicitando que el Ayuntamiento realice los trámites oportunos para que Carreteras señalice el tramo que provocó el accidente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se le de traslado al Departamento de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por ser el tramo que provocó el accidente de su competencia.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

**7.- Escrito de Dª. Dolores Infante Ramírez, Reg. Entrada 2539 (17/09/12).**- Escrito de Dª. Dolores Infante Ramírez, de fecha 17 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada 2539 (17/09/2012), mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 4 Fila 3ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en Virgen del Socorro, Nº 13, Fila 3ª, y el pago fraccionado en cinco mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte nº 36, Fila 2ª el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 9, es D. Diego Rodríguez del Valle, previo pago de 450,00.- euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar el fraccionamiento de pago de la permuta que asciende a 450,00.- euros, en tres mensualidades con el siguiente calendario:

1er. pago 150,00.- euros antes del 01 al 05 de octubre de 2012.

2º pago por 150,00.- euros antes del 01 al 05 de noviembre 2012.

3er. pago por 150,00.- euros antes del 01 al 05 de diciembre de 2012.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Rodríguez del Valle y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

**8.- Escrito de Dª. Mª. Jesús García Almansa, Reg. Entrada 1653 (07/06/12).-** Escrito de Dª. María Jesús García Almansa, de fecha 06 de junio de 2012, con Registro de Entrada 1653 (07/06/2012), mediante el que denuncia que en la vivienda colindante a la suya hay un caballo que origina suciedad, malos olores, y por ello solicita que se tomen las medidas oportunas.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 21 de agosto de 2012, que tuvo entrada en el Registro General con fecha 24 de agosto de 2012, que identifica la finca donde se encuentra el caballo en c/ Paseo Colón nº 59, propiedad de D. José de Bayas Calero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se remita el expediente al Concejal de Sanidad para que solicite los informes que estime oportuno y eleve a esta Junta de Gobierno propuesta, si procediere.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Concejal de Sanidad y a la interesada.

**9.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de Dª. MANUELA DAZA LOPEZ, Dª. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE y D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

Visto el informe del Sr. Secretario de fecha 07 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**UNO** A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen,

acordó dar su aprobación a las dietas y gastos de locomoción que abajo se describen, al tiempo que por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación dietas y gastos de locomoción correspondiente a:

1.- A D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante junio, julio y agosto- 12, por 87,40.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2.- A D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados durante junio, julio y agosto- 12, por 129,20.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

3.- A D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el mes de agosto- 12, por 20,96.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

4.- A D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de dieta por viaje oficial realizado el día 20-06-12, por 25,84.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

5.- A D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de gastos de locomoción por viaje oficial realizado el día 20-06-12, por 20,20.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva durante Julio-Agosto - 12, por 10,84.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF n<sup>o</sup>, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados a Huelva durante Julio y agosto- 12, por 129,20.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta. siendo las catorce horas y cincuenta y seis minutos, produciéndose la presente Acta. que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta. de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.